

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

17625 *ORDEN ECI/3299/2004, de 30 de septiembre, por la que se nombra Vicepresidente del Consejo Escolar del Estado a don Patricio de Blas Zabaleta.*

Previa elección del Pleno del Consejo Escolar del Estado, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2378/1985, por el que se regula dicho Organismo y a propuesta de su Presidenta,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Consejo Escolar del Estado a don Patricio de Blas Zabaleta.

Madrid, 30 de septiembre de 2004.

SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

Ilma. Sra. Presidenta del Consejo Escolar del Estado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

17626 *ORDEN TAS/3300/2004, de 1 de octubre, por la que se dispone el nombramiento de doña Ana Riaza Jorge, como Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Granada.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Este Departamento ha dispuesto el nombramiento de doña Ana Riaza Jorge, funcionaria del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, con N.R.P. 5082741413 A 1604, como Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Granada.

Madrid, 1 de octubre de 2004.—P. D. (Art. Primero. Tres O.M. 21/05/96 y disposición adicional sexta del R. D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

17627 *ORDEN TAS/3301/2004, de 1 de octubre, por la que se dispone el nombramiento de don Juan Francisco Rodríguez González, como Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social/conjunto Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Este Departamento ha dispuesto el nombramiento de don Juan Francisco Rodríguez González, funcionario de la Escala de Médicos-Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, con N.R.P. 137695346 A 6449, como Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social/conjunto TGSS de Segovia.

Madrid, 1 de octubre de 2004.—P. D. (Art. primero. Tres O.M. 21/05/96 y disposición adicional sexta del R. D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

17628 *ORDEN TAS/3302/2004, de 8 de octubre, por la que se nombran los miembros de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

El Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece en su artículo 2.4 que cada cuatro años se producirá la renovación de su composición, teniendo en cuenta para ello las modificaciones que se hubieran producido en cuanto a la representatividad en sus correspondientes ámbitos territoriales de las organizaciones empresariales y sindicales.

Además, debe recordarse que el Real Decreto 1595/2004, de 2 de julio, ha modificado el párrafo c) del apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, adaptando a la nueva estructura departamental de la Administración General del Estado, establecida por el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, de reestructuración de los Departamentos Ministeriales, la composición del grupo de vocales de la Administración General del Estado que forman parte de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Al estar establecido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 13, que la Presidencia de la Comisión Nacional corresponde al Secretario General de Empleo y la Vicepresidencia atribuida a la Administración General del Estado al Subsecretario de Sanidad y Consumo, procede designar al resto de los miembros integrantes de la citada Comisión.

En su virtud, vistas las propuestas formuladas por los respectivos departamentos ministeriales, administraciones públicas autonómicas y organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Real Decreto 1879/1996 citado, dispongo:

Artículo único. *Nombramiento de los miembros de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

Se nombra como Vocales de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a los siguientes:

1. En representación de la Administración General del Estado:

Director General de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Ilmo. Sr. D. Esteban Rodríguez Vera.

Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Ilmo. Sr. D. Raimundo Aragón Bombín.

Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que ejercerá, a su vez, de Secretario de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Ilmo. Sr. D. Ángel Rubio Ruiz.

Director General de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección. Ministerio de Sanidad y Consumo: Ilmo. Sr. D. Alfonso Jiménez Palacios.

Director General de Salud Pública. Ministerio de Sanidad y Consumo: Ilmo. Sr. D. Manuel Oñorbe de Torre.

Director del Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Sanidad y Consumo: Ilmo. Sr. D. Francisco Gracia Navarro.

Secretario General Técnico. Ministerio de Economía y Hacienda: Ilmo. Sr. D. Francisco Javier González Ruiz.

Directora General de Protección Civil. Ministerio del Interior: Ilma. Sra. D.^a Celia Abenza Rojo.

Secretario General Técnico. Ministerio de Fomento: Ilmo. Sr. D. Tomás Merola Macanas.

Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa. Ministerio de Educación y Ciencia: Ilmo. Sr. D. José Luis Pérez Iriarte.

Secretario General Técnico. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Ilmo. Sr. D. Juan José Granado Martín.

Directora General de la Función Pública. Ministerio de Administraciones Públicas: Ilma. Sra. D.^a Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

Secretaria General Técnica. Ministerio de Medio Ambiente: Ilma. Sra. D.^a Alicia Camacho García.

Director General de Desarrollo Industrial. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Ilmo. Sr. D. Jesús Candil Gonzalo.

Director General de Política Energética. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Ilmo. Sr. D. Jorge Sanz Oliva.